



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para la creación de la Comisión Especial de seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Elaborada por la ONU**, promovida por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a); 43 párrafo 1 incisos e), f) y g); 44; 45; 46 párrafo 1, y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Gobernación, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar y emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito y objetivo crear un órgano legislativo del Congreso local, que se encargue de dar difusión, analizar y evaluar los logros, alcances y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible elaborada por la ONU.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Argumenta el promovente que la planeación, como una herramienta de desarrollo, ha sido la base fundamental de la construcción de nuestro Estado, que a través de los años se ha ido materializando en ciudades que hoy constituyen nuestro territorio y que son 43 municipios, los cuales desde la época colonial se han desarrollado en etapas básicas, donde los guiaba la planeación del sentido común: de la ubicación del agua, pastizales, conexión con centros de producción de granos, minería y petróleo o puertos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Describe que con el tiempo, dichas regiones empezaron a conglomerar grandes cantidades de población y con ellos vinieron los primeros problemas de no contar con la planeación a largo plazo; ya que la población crecía de manera exponencial y sus fuentes de abasto no. Esto sin duda, generó un problema de desabasto de agua, comida, vivienda, seguridad y empleo por comentar algunas.

Explica que desde ese momento, los estudios de la época comenzaron a crear los primeros trazos de planeación y a buscar soluciones; hoy en la actualidad, las ciudades y los estados se reinventan cada tres o seis años. Con los cambios de administración, hemos transitado de acciones de corto al mediano y largo plazo, es decir, hemos tenido la capacidad de construir prospectivas del desarrollo.

Por lo cual, argumenta, es importante destacar que el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) promueve el fortalecimiento de más de 150 países en el mundo, en el cual se comparte información que le permite ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean las cuestiones siguientes:

- Desarrollo sostenible
- Gobernanza democrática y mantenimiento de la paz
- Clima y resiliencia a los desastres

Aduce que en cada una de estas esferas temáticas, el PNUD defiende la protección de los derechos humanos y especialmente, el empoderamiento de la mujer.

Añade que en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Explica que los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ocho objetivos contra la pobreza que el mundo se comprometió a alcanzar en 2015. Los ODM, adoptados en 2000, apuntan a una serie de áreas, incluidos la reducción de la pobreza, el hambre, las enfermedades, la desigualdad de género y el acceso al agua y saneamiento.

Expone que se han hecho enormes progresos en los ODM, lo que muestra el valor de una agenda unificadora apoyada por metas y objetivos. A pesar de este éxito —afirma el promovente—, la indignidad de la pobreza no se ha terminado para todos.

Plantea que, en este sentido y derivado de la importancia que tienen cada uno de estos temas, resulta indispensable dar seguimiento a los Objetivos, ya que sin duda son temas que aquejan a nuestro país y que si se trabaja de manera conjunta con las autoridades competentes y la sociedad en general, seguramente se obtendrán resultados alentadores en:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Hambre Cero
- Buena Salud
- Educación de Calidad
- Igualdad de Género
- Agua Limpia y Saneamiento
- Energía Asequible y Accesible
- Trabajo Docente y Crecimiento Económico
- Industria, Innovación e Infraestructura
- Reducción de Inequidades
- Ciudades y Comunidades Sostenible
- Consumo Responsable y Producción
- Acción Climática
- Vida Marina
- Vida en la Tierra
- Paz, Justicia e Instituciones Fuertes
- Alianza para los Objetivos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Efectivamente, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, entraron en vigor el 1 de enero de 2016, y van más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), ya que tratan de poner fin a todas las formas de pobreza. De ahí su importancia y trascendencia.

Como bien señala el promovente de la Iniciativa que nos ocupa, los Objetivos abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente, para lo cual instan a todos los países, independientemente de si sean pobres o ricos o tengan ingresos medianos, a adoptar medidas para promover la prosperidad, al tiempo que dan protección al planeta.

Las Naciones Unidas reconocen que las iniciativas para lograr el propósito de los Objetivos deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre éstas, la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, luchando simultáneamente contra el cambio climático y promoviendo el medio ambiente.

En este orden de ideas, resulta de la mayor relevancia que el Congreso del Estado propicie la difusión y dé seguimiento a dichos Objetivos; de ahí que consideramos de gran trascendencia la acción legislativa que nos ocupa, pues se requiere de la integración de un órgano congregacional por parte de esta representación popular, al cual se le asigne la encomienda de llevar a cabo las actividades conducentes para tan notable propósito, con lo cual contribuimos a cimentar un mejor futuro para la nuevas generaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anterior, se justifica la procedencia del objeto de fondo al que se ciñe la iniciativa de mérito. Sin embargo, no podemos dejar inadvertido que la competencia para proponer la creación de las comisiones especiales ante el Pleno Legislativo le atañe a la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Es así que, consideramos técnicamente procedente replantear el proyecto resolutivo, en el sentido de que sea el citado órgano de dirección política del Poder Legislativo, el que, con base en los entendimientos y convergencias políticas conducentes, construya la propuesta correspondiente para presentarla ante el Pleno, a fin de materializar el objeto de la acción legislativa que nos ocupa.

Esto es así, toda vez que es la Junta de Coordinación Política, en cuyo seno se representa la expresión plural de esta Legislatura, la que debe acordar y formular la propuesta conducente, lo que resulta fundamental para que prevalezca el principio de pluralidad y el criterio de proporcionalidad que deben considerarse en el diseño de propuestas inherentes a la integración de comisiones por parte, precisamente, de la Junta de Coordinación Política.

Lo anterior tiene pleno sustento en lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 39 de nuestra ley interna, el cual establece que para la integración de las comisiones la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en el Congreso y formulará la propuesta correspondiente con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En razón de lo anterior, resulta entonces factible modificar el resolutivo del punto de acuerdo, para solicitar a la Junta de Coordinación Política, que con base en los fundamentos antes expuestos y en el ejercicio de sus atribuciones, formule la propuesta correspondiente ante el Pleno Legislativo, a fin de integrar la Comisión Especial objeto de la Iniciativa que se dictamina, mediante el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proponga ante el Pleno Legislativo, la integración de la Comisión Especial de seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable elaborada por la ONU.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para cumplir con el objeto del presente Punto de Acuerdo, se hace llegar a la Junta de Coordinación Política la Iniciativa promovida sobre este asunto por el Dip. Heriberto Ruiz Tijerina, a fin de que sea tomada como base para la formulación de la propuesta correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 14 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|----------------|------------------|-------------------|
| DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA | _____ | _____ | _____ |
| DIP. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO | _____ | _____ | _____ |
| DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL | _____ | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO LEGISLATIVO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ELABORADA POR LA ONU.